

Vol. : 1652
Nº : 2
Año : 1723

Sección Civil y judicial

Demanda entre Geronimo Verdejo y el Dr. José Caballero
sobre Caballos.

Foj. : 7

Sigue despues que cuenta el D^o de
Caua Mino: de tres Cavallos de cuenta del
Pueblo de Segueson que paraban alargo de
Don Geronimo vende se Enviare de Avro
proves de ~~1776~~ 76. Por D^o Josef de
Anquera, y Lasso Gov. y Cap^o Gen^l de
Cra^o Prov. En virtud de demando de
puerra por el D^o Geronimo
Ya desp = 1723
Año del 1723 N^o 6

[Faint, illegible handwritten text on a torn piece of paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[A large, mostly blank area of paper, possibly the reverse side of the document or a separate page, showing some texture and a small circular hole on the right side.]

Don Juan de la Cruz
Cavallero de San Juan de los Rios
que tiene el oficio de Puente de San Juan de
en el Reyno de Portugal

Antiquario
Juan Antonio de
Don Juan de la Cruz



J
52
Sr. Gov. Reg. Gen.

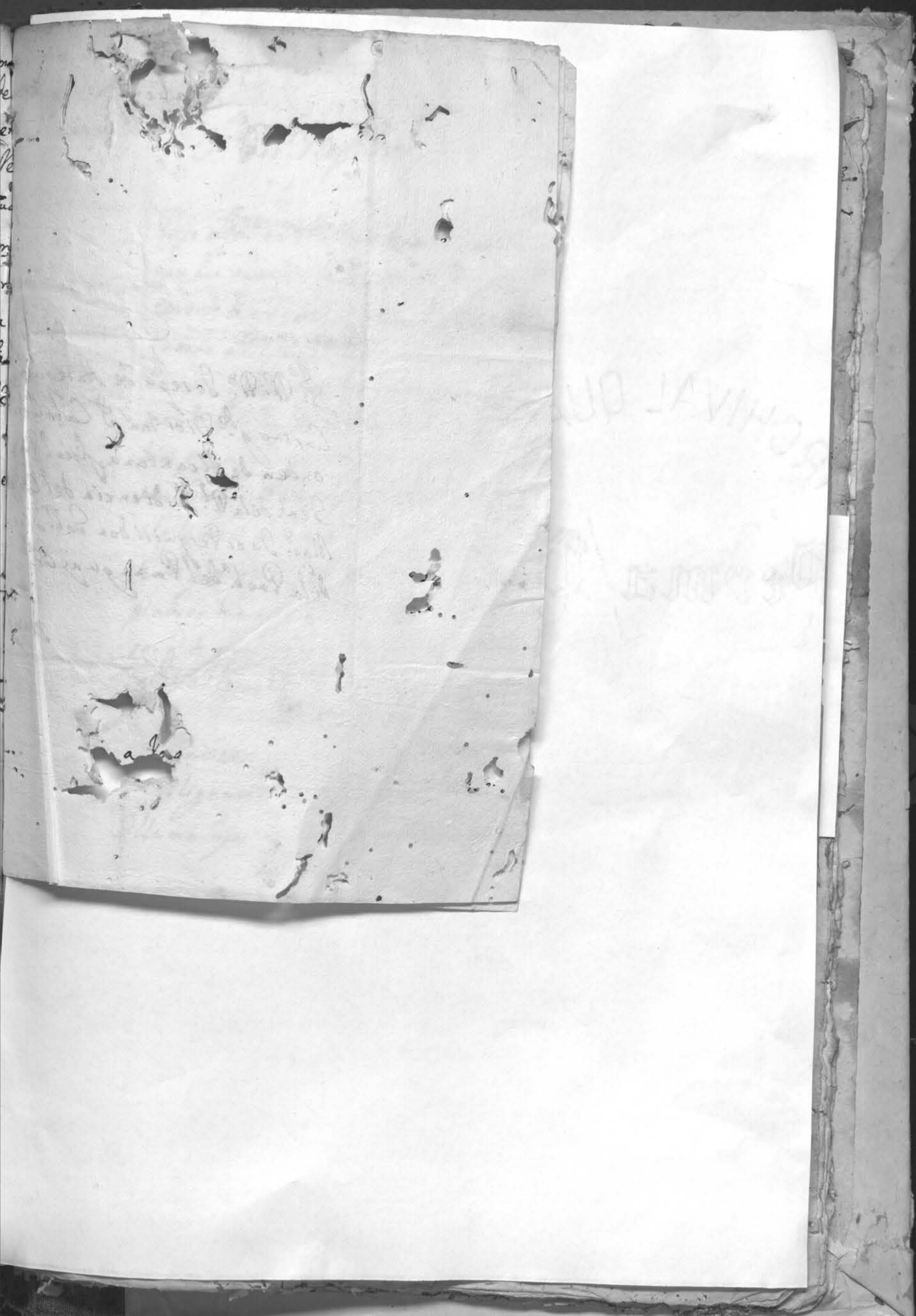
Por dar a Vna. Per. puesto pro. ro me balgo
de la Com. edad de re papel, sintiendo como
devo los motivos de pejar q. le ocasiona
ese buen sacerdote, q. ano verme en
fermo para ya luego con remedio;
pero se pondra el Combeniente de de
aqui. Esto y cierto q. la tolerancia q.
no ay Juicio para conserla, es per. judi
cial, pero q. no por el ligero, por el
Caracter lo deni hacen, end. La pruden
cia de Vna. disculpara, si bb. Jesso, con
el Consim. to cierto de q. Yo no e deseado
otra Cosa q. el asierro de su gusto.

Yo Señor e estado emulado en esto
Por. de violento Inremexario, de p. e
curado con el oficio de velax este. nicio
procurando haceme sordo, siego, y mudo,

no en materia de pido pronto
este le es puesto a la Compañía
de la... go... lo... Conseguido, me
en este clérigo a quien se procura
sua la Paron, mas lo q no si vela pi
cia servira el Carrigo. Anterior
lebo dicho este lo q procura preve
Con el portador q Salda a medio dia
aqui q este buelve Luego. No q...
ma a como deico. Bregua Sabid
1723 d. N. Gob.

B. Mide. N. Saafico Ser. Cap.

Maria Delgadillo
J. B. entz...



Al Sr. D. Joseph de Antequera,
Cano de Dios, mi Caballero de
orden de Alcantara, fical Protector
Sen. de la Audiencia del Cojode
Mag. Juan Perquiridor Sob. Jap.
de la Provi. del Paraguay R.

Juny 2

Gov. y Cap. Genl

Dije a V. M. en el antecedente escrivixia
con la ocasion de remitir el remedio a los
exeros de ese clerigo, para Cuyo efecto mande
llamar a D. Joseph de la Sebal quien lleba
un auto y Comicion para notificarlo, en el
mando q' salga desterrado dentro de quinze
dias para Curuguatí, q' me aparecido lo
mas conveniente, avng' rube discurrido
el q' lo fuee fuera de la Prob.ª por lo q' puede
ver de perjudicial endha villa, pero como
piadoso me a parecido lo de terminarlo,
por q' de qualquiera movim.º no estadi-
tante al remedio.

Yo prosiguiere mi camino
a lasuazon por a comular a los autos
diligencias q' alli hiciere de los bienes
q' llama sayos con lo q' difieren los indios

de un trabajo, de un devoto. Y de allí
me hallare con alientos para ir a
otros pueblos, por que dicen se halla
en conflicto con muchos enfermos
curar del mismo modo, llevar con mi
clerigo q' puedan ayudarlos. Y si
necesario me quedare con ellos q' es lo
yo felicitado q' podre lograr en tan
breve. Si ca de oxiere con la
de Vna que de prevenir la a mi fecho q'
exercitar mi inutilidad en su obsequio
Perdone ~~me~~ el papel q' no ay mas. De
Abril 23 de 1723
Su Sob.

B. M. de Vna. Su oficio del. Vna.

Esperando q' de Sta. Fee
si llegare oca para mi
Venga a Vna. Se me dirija =

Alonso Delgado

Al Sr. D. Joseph de Aragon

Al Sr. D. Joseph de Aragon
de Dios Caballero de la Orden de
Prof. Gen. de la Universidad
del Consejo de Indias Mag. J. de
Gob. y Cap. Gen. de las Indias

Amigo

